



CERTIFICADO EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 NOV. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Defensa, Caballería y Arechilán
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 1680 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 07 NOV. 2008

VISTOS:

La Carta N° 40-CONSORCIO 12 DE OCTUBRE-2008 de fecha 21 de Octubre de 2008, la Carta Notarial N° 048 de fecha 29 de Octubre de 2008, la Carta N° 063-Sup.I.E. 5120-R&O-2008 de fecha 29 de Octubre de 2008, el Informe N° 0235-2008-GRC/GRI/OC-NLR de fecha 03 de Noviembre de 2008, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 700-2008-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Noviembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 324-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 07 de Noviembre de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, de fecha 18 de Diciembre de 2007, se suscribió Contrato con CONSORCIO 12 DE OCTUBRE, a efectos de llevar a cabo la ejecución bajo el Sistema a Suma Alzada de la Obra "**CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO**", por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/. 1'939,198.79 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 79/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 339-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de Junio de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por veintisiete (27) días calendario del Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "**CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO**", prorrogándose el nuevo plazo contractual hasta el 12 de Julio de 2008;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 386-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de Julio de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por trece (13) días calendario del Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "**CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO**", prorrogándose el nuevo plazo contractual hasta el 25 de Julio de 2008;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 387-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de Julio de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por cuarenta y siete (47) días calendario del Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "**CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO**", prorrogándose el nuevo plazo contractual hasta el 10 de Setiembre de 2008;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 548-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 22 de Setiembre de



07 NOV. 2008

680

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2008, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por doce (12) días naturales del Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO", prorrogándose el nuevo plazo contractual hasta el 22 de Setiembre de 2008;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 587-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de Octubre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por nueve (09) días naturales del Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO", prorrogándose el nuevo plazo contractual hasta el 01 de Octubre de 2008;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 624-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de Octubre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por siete (07) días naturales, del Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO" prorrogándose el nuevo plazo contractual hasta el 08 de Octubre de 2008;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 625-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de Octubre de 2008, se aprobó el Adicional de Obra N° 03 por la suma de S/. 93,549.79 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 79/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, de la Obra "CONSTRUCCIÓN I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE - VENTANILLA - CALLAO", suscrito con el Contratista **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE**, para lograr completar la conformación del terreno a nivel de subrasante de la losa deportiva, suma que representa el 4.82% y no supera el 10% del monto del Contrato original;

Que, mediante Carta N° 40-CONSORCIO 12 DE OCTUBRE-2008 de fecha 21 de Octubre de 2008, el Representante Legal de Consorcio 12 de Octubre solicita a la Supervisión de la Obra la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 por cuarenta y cuatro (44) días calendario por la aprobación del Adicional de Obra N° 03, lo cual afecta el Calendario de Avance de Obra Vigente;

Que, mediante Carta N° 048, remitida por vía Notarial de fecha 29 de Octubre de 2008, el Representante Legal de **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE** hace renuncia expresa al reconocimiento de los mayores gastos generales correspondientes a la presente Ampliación de Plazo Parcial N° 09;

Que, mediante Carta de Vistos, el **CONSORCIO ROJAS & ORUE** recomienda que se apruebe la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 por cuarenta y dos (42) días calendario por atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, generadas por la aprobación del Adicional de Obra N° 03, lo cual está afectando el Calendario de Avance de Obra Vigente;

Que, mediante el Informe N° 0235-2008-GRC/GRI-OC-NLR de fecha 03 de Noviembre de 2008, el Coordinador de Obra considera que es procedente aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 09 por cuarenta y dos (42) días naturales, en cumplimiento del Artículo 259° del Reglamento, por las causales enmarcadas en el Artículo 258° del D.S. N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, numeral 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, como consecuencia de la aprobación del Adicional de Obra N° 03, lo cual está afectando el Calendario de Avance de Obra Vigente;



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 NOV. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

680

Que, el Artículo 259° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que para que proceda una Ampliación de Plazo, durante la ocurrencia de la causal, el Contratista, por intermedio de su Residente, deberá anotar en el Cuaderno de Obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el Contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el Inspector o Supervisor, según corresponda, siempre que la demora haya afectado el calendario de avance vigente.



Que, mediante Proveído en el Informe N° 700-2008-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Noviembre de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura muestra su conformidad se declare procedente lo informado por el Coordinador de Obra respecto a la Ampliación de Plazo sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo aprobada de esta manera el mismo;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y las atribuciones delegadas, otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, contando con la visación de la Oficina de Construcción, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 por cuarenta y dos (42) días naturales, del Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO" de fecha 18 de Diciembre de 2007.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que respecto de la Ampliación de Plazo Parcial N° 09 aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, no le corresponde reconocimiento alguno de mayores gastos generales, al existir expresa renuncia notarial por parte del Contratista.

ARTÍCULO TERCERO.- Suscribir el Addenda N° 12 al Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI-CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE-VENTANILLA-CALLAO" de fecha 18 de Diciembre de 2007, precisando que el nuevo plazo contractual queda establecido hasta el 03 de Diciembre de 2008.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, así como al Órgano de Control Interno para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
07 NOV. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 12 AL CONTRATO N° 015-2007- REGION CALLAO – OEI

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Conste por el presente documento, la Addenda N° 12 al Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO - OEI- CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA, suscrito el 18 de Diciembre de 2007, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. **FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y de la otra parte el **CONSORCIO 12 DE OCTUBRE** integrado por: E.REYNA C.S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES – ALMI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20101884407, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos efectos en Calle Las Palomas N° 250 – Surquillo, debidamente representado por el Sr. **MIGUEL ALBERTO ESTRADA JIMENEZ**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41636556, en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional, suscribió el CONTRATO N° 015-2007-REGION CALLAO-OEI - CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA de fecha 18 de Diciembre de 2007, con EL CONTRATISTA, para llevar acabo la Ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. N° 5120 A.H. 12 DE OCTUBRE – VENTANILLA – CALLAO**", por un valor de S/. 1'939,198.79 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 79/100N NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario.



CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes intervinientes en el Contrato N° 015-2007-REGION CALLAO – OEI CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, acuerdan modificar el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General Regional N° 680 -2008- Gobierno Regional GGR, quedando establecido el nuevo plazo contractual en trescientos treinta y seis (336) días calendario, siendo su nuevo plazo de término el 03 de Diciembre de 2008.



CONSORCIO 12 DE OCTUBRE
MIGUEL ESTRADA JIMENEZ
Representante Legal



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 NOV. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Administrativo y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 015-2007-REGIÓN CALLAO – OEI - CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, suscrito el 18 de Diciembre de 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los

DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2008.

07 NOV. 2008



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSORCIO 12 DE OCTUBRE

MIGUEL ESTRADA JIMENEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA

